



OTORGA PATENTE COMERCIAL.-
DECRETO EXENTO N° 12028.
CALBUCO, 05 DIC 2011

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1/2006, los Artículos 23 al 34 del Decreto Ley 3.063 de 1979 de Rentas Municipales, Art. 14 del D.S. N° 484 de 1980, Ley N° 20.033 del 01-07-2005, y el Decreto Exento N° 6.457 del 25-09-2002 de este municipio, sobre Delegación de atribuciones y funciones Alcaldicias Y,

TENIENDO PRESENTE:

1- La solicitud de patente de fecha 10-NOVIEMBRE-2011, presentada por don(a) MARIA ISABEL ALMONACID LEVIL, -

----- domiciliado en ----- calle -----

N° ----- localidad ----- de la comuna, fono -----

2- El certificado de la Dirección de Obras Municipales N° 177 de fecha 09-NOVIEMBRE- 2011.

3- El informe de la Dirección de salud de Puerto Montt. Resolución N° ----- de fecha NO CORRESPONDE.

DECRETO:

OTORGASE A DON(A) MARIA ISABEL

ALMONACID LEVIL, ----- RUT -----

domicilio comercial, calle ERNESTO RIQUELME N° 69 localidad CALBUCO,

de esta comuna, la patente comercial de TIENDA DE ROPA Y BAZAR- MICROEMPRESA

FAMILIAR. ----- Actividad Económica 523220 CAPITAL \$ 1.000.000.-

Dicho funcionamiento se hace a contar del SEGUNDO semestre del presente año 2011.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
"POR ORDEN DEL ALCALDE"



ROEL VILLARROEL VILLARROEL
SECRETARIO MUNICIPAL



RODOLFO LEIVA OYARZO
JEFE DE RENTAS Y PATENTES
CALBUCO

DISTRIBUCION:

1. Interesado.
2. Tesorería.
3. Secretaría.
4. Of. Partes.
5. Adm. Y Finanzas.
6. Control.

7. Rentas y Patentes (2).